

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<b>Dependencia:</b>	Secretaria de Pesca y Acuacultura Sustentables de Yucatán
<b>Título de la Regulación</b>	Acuerdo Sepasy XX/2023 por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Peso a Peso, componente Pesca.
<b>Punto de Contacto</b>	Lic. Tito Florencio Sanchez Camargo Dirección de Fomento, Infraestructura y Apoyo Pesquero 9996118027
<b>Fecha de envío</b>	9 de mayo de 2023

**\*Anexe el archivo que contiene la regulación**

**I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN**

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

---

El programa de subsidios o ayudas denominado Peso a Peso, componente pesca tiene por objetivo que la población económicamente activa del sector pesquero del Estado de Yucatán aumenta su valor en la cadena de producción, a través de apoyos en especie para la producción pesquera.

**II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN**

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<b>Población objetivo:</b>	<p><b>Artículo 5. Población objetivo</b></p> <p>Podrán acceder a los beneficios del programa, los productores pesqueros que cumplan los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación y en la convocatoria, así como soliciten en tiempo y forma su inscripción al programa.</p>
<b>Cobertura del programa o subsidio:</b>	<p><b>Artículo 6. Cobertura</b></p> <p>El programa abarcará los 106 municipios del Estado de Yucatán.</p>
<b>Temporalidad de la aplicación:</b>	<p><b>Artículo 7. Aplicación</b></p> <p>El programa se aplicará anualmente conforme a lo establecido en este acuerdo. El Gobierno del Estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica del componente.</p>
<b>Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:</b>	<p><b>Artículo 19. Instancia ejecutora</b></p> <p>La secretaría, a través de la Dirección de Fomento, Infraestructura y Apoyo Pesquero será la instancia encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización y ejecución.</p>
<b>Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:</b>	<p><b>Artículo 19. Instancia ejecutora</b></p> <p>La secretaría, a través de la Dirección de Fomento, Infraestructura y Apoyo Pesquero será la instancia encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización y ejecución.</p>

**III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.**

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p><b>Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:</b></p>	<p><b>Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario</b></p> <p>Los productores pesqueros que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser mayor de edad.</li> <li>b) Estar registrados en el censo pesquero realizado por la secretaría. Este requisito será verificado por la Secretaría previa presentación de la documentación del solicitante.</li> </ul>	
<p><b>Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:</b></p>	<p>Documentos:</p> <p><b>Artículo 10. Documentación</b></p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán presentar en original y copia para cotejo, en caso de presentarse de manera física, o debidamente llenada y escaneada, si se presenta por medios electrónicos, según lo prevea la convocatoria del programa, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Productores pesqueros:           <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Solicitud contenida en el Anexo 2 de este acuerdo debidamente llenada y firmada.</li> <li>b. Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma. Sé considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, el pasaporte o la cartilla militar.</li> <li>c. Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> </ul> </li> </ul>	<p>Cantidad por documento:</p> <p>Un original y una copia para cotejo en caso de presentarse de manera física o debidamente llenada y escaneada si se presenta por medios electrónicos</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

**Justifique porque estos requisitos y documentos representan un mayor beneficio al costo:**

Es un claro beneficio para los interesados ya que su gasto por la documentación requerida será de 3 a 5 pesos pudiendo acceder a un apoyo de hasta \$5,000 pesos más IVA.

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI ANEXOS.

**Artículo 11. Criterios de selección.**

Las solicitudes se analizarán y contestarán por orden de recepción hasta que los recursos destinados al programa se agoten. Serán aprobadas las solicitudes que cumplan con los requisitos y documentación establecidos en estas reglas y en la convocatoria correspondiente.

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos.

Subsidio o ayuda: Apoyo en especie	Seleccione Numerario: ____ Especie: __X__	Monto mínimo: N/A	Monto máximo: El monto o cantidad máxima de apoyo que se podrá otorgar por beneficiario será de \$10,000.00 pesos.
Especifique: Apoyos en especie			

6. Enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

**Artículo 14. Convocatoria del programa**

La Secretaría deberá publicar la convocatoria del programa en el sitio web <https://pesca.yucatan.gob.mx>, a más tardar el mismo día en que se instalen las ventanillas de atención

La convocatoria contendrá cuando menos lo siguiente:

- I. El periodo de aplicación del programa.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- II. El lugar, fecha y horario de recepción de las solicitudes.
- III. Los requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.
- IV. La documentación que deberán presentar las personas interesadas en ser beneficiarias.
- V. El porcentaje y el monto máximo de apoyo por productor.
- VI. El catálogo de elementos de apoyo.
- VII. El plazo para realizar el depósito en la cuenta concentradora que para tal fin disponga la Secretaría.
- VIII. Criterios de selección para ser beneficiario.
- IX. Cobertura del programa.
- X. Plazos de inscripción y resolución de los beneficiarios.

7. Indique lo que se solicita en la tabla.

<b>Operación del programa:</b>	Cuando la instancia ejecutora publique la convocatoria.
<b>Nombre de los Trámites y señalar los artículos en donde se encuentran:</b>	<b>Anexo 2. Solicitud del Programa Peso a Peso, componente Pesca.</b> Artículo 10. Documentación
<b>Forma de realización de los Trámites y sus plazos, incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora:</b>	<b>Artículo 15. Procedimiento</b>  La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:  1) La Secretaría realiza la publicación de la convocatoria del programa y se da la apertura de las ventanillas de atención. 2) La persona interesada en acceder al programa llenará y entregará la solicitud de apoyo y la documentación correspondiente en las ventanillas de atención establecidas por la Secretaría en la convocatoria, conforme a los plazos de esta. 3) El personal de la ventanilla o de la Secretaría, si se presentó por medios electrónicos, revisa la solicitud de apoyo y, en caso de que cumpla con todos los requisitos y documentación, registrará al solicitante, otorgándole un número de folio. En caso de que el solicitante no cubra algún requisito documental, el personal de la ventanilla se lo informará para que lo subsane y pueda presentar de nueva cuenta su solicitud hasta antes del cierre de la ventanilla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- 4) El personal de la ventanilla o de la Secretaría, en caso de que se haya presentado la documentación por vía electrónica, remite a la instancia ejecutora la solicitud y la documentación dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la ventanilla.
- 5) La instancia ejecutora analiza la solicitud y la aprueba o rechaza, pudiendo establecer una autorización condicionada al cumplimiento de una aclaración o ajuste, que deberá ser solventada por el solicitante en el plazo de cinco días hábiles. La propia instancia ejecutora dependiendo de la dificultad de la gestión de la corrección de la documentación, podrá incrementar este plazo hasta el doble.
- 6) En caso de ser autorizada la solicitud, la instancia ejecutora notifica al solicitante sobre la aprobación de su solicitud, indicándole los datos de la cuenta concentradora y el plazo para realizar el depósito y entregar los comprobantes, dentro de los quince días hábiles siguientes a partir de la recepción de la documentación por parte de la instancia ejecutora.
- 7) El beneficiario entrega a la Secretaría copia del comprobante de depósito o de la transferencia interbancaria de las aportaciones dentro de los cinco días hábiles, en el caso de los productores pesqueros beneficiarios, contados a partir de la notificación de la secretaría. Si al concluir el plazo establecido en la convocatoria para realizar el depósito de las aportaciones en la cuenta concentradora, no se realiza, se desecha su solicitud.
- 8) La instancia ejecutora recaba los comprobantes de depósito en el tiempo y lugar que establezca la convocatoria e integra el padrón de beneficiarios.
- 9) La instancia ejecutora, dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción del comprobante de pago del beneficiario, le entrega los apoyos y el beneficiario deja constancia, por escrito, de que recibió el apoyo, manifestando la fecha, el apoyo recibido, su nombre y firma o estampa su huella digital, en caso de que no sepa firmar.

**Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación**

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

**Artículo 17. Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Informar con veracidad sobre los datos que se les soliciten para la obtención de los apoyos.
- II. Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- III. Proporcionar, cuando se apruebe la solicitud, el original de la ficha de depósito bancario a la cuenta concentradora en el plazo y lugar establecidos en la convocatoria.
- IV. Aplicar los apoyos recibidos a los fines autorizados.
- V. Aceptar, facilitar o atender verificaciones, supervisiones, auditorías, así como las solicitudes de información que permitan observar el cumplimiento de los requisitos que derivan de estas reglas de operación.

**V.- INDICADORES**

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

<b>Indicadores incorporados a la matriz del programa:</b>	Porcentaje apoyos en especie a pescadores entregados.
<b>Mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:</b>	<p><b>Artículo 20. Seguimiento</b></p> <p>El seguimiento del programa se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.</p> <p>El seguimiento del programa se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en el siguiente indicador:</p>



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	Programa presupuestario	Programa de subsidios o ayudas	Componente del programa presupuestario	Nombre del indicador	Fórmula del indicador
	Desarrollo Sustentable del Sector Pesquero	Peso a Peso, componente Pesca.	Apoyos en especie para la producción pesquera entregados	Porcentaje apoyos en especie a pescadores entregados.	$A=(B/C)*100$ B= Total de apoyos en especie para la producción pesquera entregados C= Total de apoyos en especie para la producción pesquera solicitados
	<p><b>Artículo 21. Evaluación</b></p> <p>La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.</p>				
<p><b>Periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:</b></p>	<p>Se publicará de manera anual.</p>				
<p><b>Mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:</b></p>	<p>Se publicaran anualmente en el sitio web de la secretaría.</p>				

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

**Artículo 18. Sanciones de los beneficiarios**



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

En caso de que el apoyo recibido no se haya aplicado en los conceptos autorizados, el beneficiario perderá la oportunidad de recibir apoyos de los programas de la Secretaría y se notificará a las demás instancias municipales, estatales y federales su incumplimiento. El procedimiento sancionatorio se aplicará, en su caso, de conformidad con la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

**Artículo 25. Denuncias**

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General a presentar su queja ante el órgano de control interno de la secretaría, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales que lo regulan.

En la secretaría se establecerá un buzón, al cual el público tendrá fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servicios públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la Secretaría.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hecho que contravengan las disposiciones de este acuerdo.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se consideran como tales, los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o a las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos en caso contrario, justifique.

<b>SI</b>	X
<b>NO</b>	
<b>Justifique</b>	Si la convocatoria del programa así lo prevé.

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

<b>SI</b>	El programa cuenta con suficiencia presupuestal.
<b>NO</b>	
<b>Justifique</b>	
<b>Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:</b>	4 de mayo 23

**VI.- ANEXOS**

14. Inserte los links o anexe los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

[https://drive.google.com/file/d/1Us-9ee7SIDK3YZ3ia7HLqn7hgnmFhKS/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1Us-9ee7SIDK3YZ3ia7HLqn7hgnmFhKS/view?usp=share_link)